

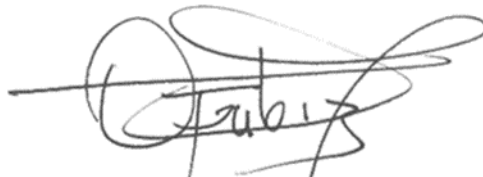
Acacias 23 de septiembre de 2022

**NOTIFICACION POR AVISO, RESPUESTA UQEJA RADICADA 01 DE AGOSTO DEL
2022**

ACTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA AL SEÑOR, **JUAN ROBERTO PEREZ** QUE, ESTE DESPACHO EMITIO RESPUESTA EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ADJUNTO, Y QUE EN RAZON A QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLO, POR MEDIO ELECTRONICO, Y NO APORTO NUMERO TELEFONICO NI DIRECCION NOS PERMITIMOS REALZARLO POR ESTE MEDIO.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE ESCRITO SE FIJA EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, HOY **23 DE SEPTIEMBRE DE 2022** SIENDO LAS 02:00 PM.



OSCAR FABIAN DAZA CASTRO
Inspector Tercero Municipal de Policía

Transcribió: Derly Martínez / Auxiliar Administrativo
Revisó: Oscar Fabián Daza C. / Insp. Tercero Municipal

1020-41



PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
GEST – F – 09 V7
22/07/2022
Página 1 de 1

Acacias, 8 de Septiembre de 2022

Señor
JUAN ROBERTO PEREZ
E-mail: perezjuanroberto71@gmail.com
Ciudad

Ref: 401
Asunto: Respuesta queja

Cordial saludo

Por medio del presente me permito dar respuesta a la queja radicada a la Inspección Tercera de Policía de Acacias, por el señor **JUAN ROBERTO PEREZ**, quien realiza la denuncia de un loteo ilegal, en la finca LA PALMARINA en la vereda san Cayetano, manifestando que actualmente existen más de 50 viviendas construidas y que los dueños de la finca tienen preparado otro loteo en igualdad de condiciones.

En virtud de lo anterior me permito informarle que su solicitud fue trasladada a la Ingeniera **ANGIE MARTINEZ** profesional de apoyo de la Secretaria de Gobierno, quien se acercó al predio identificado con cedula catastral No. 50006000200030021000 con dirección LA PALMARINA VDA SAN CAYETANO con área de terreno de 103.171 Has, de acuerdo a la información que reposa en la plataforma del Instituto geográfico Agustín Codazzi, realizando la respectiva verificación, encontrando efectivamente un asentamiento que de acuerdo al análisis multitemporal realizado con el geoportal Google Earth, estas unidades de vivienda se desarrollaron en el año 2017, de igual manera se evidencia un cultivo de palma de aceite en la extensión del terreno, sin embargo en el momento de la visita no se observa indicio alguno de posibles obras de urbanización o loteo ilegal como se evidencia en el registro fotográfico; por esta razón se invita al peticionario a informar en caso de observar actividades de comportamientos contrarios a la integridad urbanística de conformidad con el código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 para llevar a cabo las acciones pertinentes.

Sin otro particular



OSCAR FABIAN DAZA CASTRO
Inspector Tercero de Policía Municipal
Proyecto: Angie Stephany Martínez; Profesional de apoyo
Revisor: Mauricio Márquez Cárdenas; Abogado de Apoyo

Calle 13 No. 13-08 Barrio Juan Mellao. Código Postal: 507001 PBX: 3203509652. Línea de Atención al Usuario: 01 8000112 996
Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co, alcaldia@acacias.gov.co Página Web: www.acacias.gov.co Twitter:
[@AlcaldiaAcacias](https://www.facebook.com/AlcaldiaAcacias) Facebook: Alcaldía de Acacias Instagram: [@alcaldiaacacias](https://www.instagram.com/alcaldiaacacias)